



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

El Suscrito Delegado de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizado para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No.628-2014, de fecha 10 de septiembre del año 2014, mediante este acto procede a notificar al abogado **CESAR AUGUSTO PUERTO VALLECILLO**, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA AZUCARERA TRES VALLES, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente No. **SG-RAS-254-2022** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Vistas y analizadas las diligencias contenidas en el expediente No. SG-RAS-254-2022, contentivo del recurso de apelación interpuesto por el apoderado legal de la sociedad mercantil COMPAÑÍA AZUCARERA TRES VALLES, S.A. DE C.V. Y en virtud de que el compareciente manifiesta en el escrito denominado "SE PROPONE MEDIO DE PRUEBA NÚMERO UNO DOCUMENTAL.", que el medio de prueba del que se hará valer para sustentar el presente recurso consiste en el expediente administrativo 321-19-12000-834 del Servicio de Administración de Rentas (SAR), por consiguiente, se tiene por evacuado, el cual será analizado en la resolución que emita esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185 numeral 4 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016. EN CONSECUENCIA: Se da por cerrado el plazo de 5 días hábiles concedido en la providencia de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la cual fue notificada electrónicamente en fecha uno (01) de junio del año dos mil veintitrés (2023). Una vez notificadas las presentes diligencias, remítanse las mismas a la Unidad de Servicios Legales a fin de que se continúe con el trámite correspondiente. Artículos 14.1, 88, 90, 91, 92, 185 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 1702016 y sus reformas. - NOTIFÍQUESE. (F Y S) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL".** De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.628-2014

/MAAA